



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

## DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
<b>I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.</b>	0.00	0.00	0.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
<b>II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.</b>	31,015,449.00	2,501,283.00	33,516,732.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	10,459,735.00	0.00	10,459,735.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	20,555,714.00	2,501,283.00	23,056,997.00
<b>III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.</b>	97,382,387.12	10,385,163.76	107,767,550.88
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	55,534,791.47	10,385,163.76	65,919,955.23
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	5,221,924.62	0.00	5,221,924.62
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	19,825,671.03	0.00	19,825,671.03
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
<b>IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</b>	4,087,476.40	2,456,367.22	6,543,843.62
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	4,087,476.40	0.00	4,087,476.40
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	2,456,367.22	2,456,367.22
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
<b>V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.</b>	17,720,910.00	0.00	17,720,910.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	16,079,410.00	0.00	16,079,410.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	1,641,500.00	0.00	1,641,500.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00

<b>VI. Sistema Nacional de Información</b>	52,628,143.37	39,038,838.24	91,666,981.61
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	7,372,500.00	7,899,695.35	15,272,195.35
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	24,500,000.00	13,843,603.34	38,343,603.34
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	7,100,000.00	10,451,182.92	17,551,182.92
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	13,655,643.37	6,844,356.63	20,500,000.00
<b>VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).</b>	636,669.11	1,462,891.69	2,099,560.80
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Registro Público Vehicular	636,669.11	1,462,891.69	2,099,560.80
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,080,000.00	5,520,766.59	6,600,766.59
<b>TOTAL</b>	204,551,035.00	61,365,310.50	265,916,345.50

**B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA**

II.

**A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

III. **PROGRAMA:** PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. **SUBPROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA													
APORTACIÓN FEDERAL		10,459,735.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		10,459,735.00							
EJF	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	02	01				Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	8,598,958.00	1,860,777.00	10,459,735.00	0.00	0.00	0.00	10,459,735.00		
01	02	01				Servicios Generales	7,069,458.00	1,860,777.00	8,930,235.00	0.00	0.00	0.00	8,930,235.00		
01	02	01	3360			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,069,458.00	1,860,777.00	8,930,235.00	0.00	0.00	0.00	8,930,235.00		
01	02	01	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	7,069,458.00	1,860,777.00	8,930,235.00	0.00	0.00	0.00	8,930,235.00		
01	02	01	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo Ingreso	7,069,458.00	1,860,777.00	8,930,235.00	0.00	0.00	0.00	8,930,235.00	Servicio	1195
01	02	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,529,500.00	0.00	1,529,500.00	0.00	0.00	0.00	1,529,500.00		
01	02	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	415,900.00	0.00	415,900.00	0.00	0.00	0.00	415,900.00		
01	02	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00		
01	02	01	5100	511	001	Anaqueles	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	41
01	02	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	305,900.00	0.00	305,900.00	0.00	0.00	0.00	305,900.00		
01	02	01	5100	515	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	305,900.00	0.00	305,900.00	0.00	0.00	0.00	305,900.00	Pieza	94
01	02	01	5900			Activos Intangibles	1,113,600.00	0.00	1,113,600.00	0.00	0.00	0.00	1,113,600.00		
01	02	01	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,113,600.00	0.00	1,113,600.00	0.00	0.00	0.00	1,113,600.00		
01	02	01	5900	597	001	Licencias	1,113,600.00	0.00	1,113,600.00	0.00	0.00	0.00	1,113,600.00	Licencia	40

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.

- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

**B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		20,555,714.00	APORTACIÓN ESTATAL		2,501,283.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		23,056,997.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL				TOTAL
01	02	02				Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	11,398,714.00	9,157,000.00	20,555,714.00	2,501,283.00	0.00	2,501,283.00	23,056,997.00			
01	02	02				Servicios Generales	11,306,717.00	9,157,000.00	20,463,717.00	2,501,283.00	0.00	2,501,283.00	22,965,000.00			
01	02	02	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	11,306,717.00	9,157,000.00	20,463,717.00	2,501,283.00	0.00	2,501,283.00	22,965,000.00			
01	02	02	3300	334		Servicios de capacitación	11,186,717.00	9,057,000.00	20,243,717.00	2,501,283.00	0.00	2,501,283.00	22,745,000.00			
01	02	02	3300	334	001	Curso de capacitación	11,186,717.00	9,057,000.00	20,243,717.00	2,501,283.00	0.00	2,501,283.00	22,745,000.00			
01	02	02	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	8,207,900.00	0.00	8,207,900.00	2,141,100.00	0.00	2,141,100.00	10,349,000.00			
01	02	02	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes)	1,855,900.00	0.00	1,855,900.00	1,144,100.00	0.00	1,144,100.00	3,000,000.00	Servicio	1	75
01	02	02	3300	334	001001002	Formación Inicial (Activos)	506,000.00	0.00	506,000.00	0.00	0.00	0.00	506,000.00	Servicio	1	22
01	02	02	3300	334	001001003	Formación Continua	3,778,000.00	0.00	3,778,000.00	997,000.00	0.00	997,000.00	4,775,000.00	Servicio	1	1300
01	02	02	3300	334	001001004	Formación Continua (Derechos Humanos)	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00	Servicio	1	150
01	02	02	3300	334	001001005	Formación Continua (Mandos)	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00	Servicio	1	9
01	02	02	3300	334	001001006	Formación Continua (Justicia Cívica)	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00	Servicio	1	150
01	02	02	3300	334	001001007	Formación Continua (Cadena de Custodia)	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1	200
01	02	02	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Servicio	1	60
01	02	02	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	9,057,000.00	9,057,000.00	0.00	0.00	0.00	9,057,000.00			
01	02	02	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	2,070,000.00	2,070,000.00	0.00	0.00	0.00	2,070,000.00	Servicio	1	90
01	02	02	3300	334	001002003	Formación Continua	0.00	4,290,000.00	4,290,000.00	0.00	0.00	0.00	4,290,000.00	Servicio	1	1206
01	02	02	3300	334	001002004	Formación Continua (Cadena de custodia)	0.00	525,000.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00	Servicio	1	150
01	02	02	3300	334	001002005	Formación Continua (Derechos Humanos)	0.00	875,000.00	875,000.00	0.00	0.00	0.00	875,000.00	Servicio	1	250
01	02	02	3300	334	001002006	Formación Continua (Mandos)	0.00	72,000.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Servicio	1	6
01	02	02	3300	334	001002007	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	875,000.00	875,000.00	0.00	0.00	0.00	875,000.00	Servicio	1	250
01	02	02	3300	334	001002008	Formación Continua (CBFP)	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	1	100
01	02	02	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	372,527.48	0.00	372,527.48	0.00	0.00	0.00	372,527.48			
01	02	02	3300	334	001003003	Formación Continua	372,527.48	0.00	372,527.48	0.00	0.00	0.00	372,527.48	Servicio	4	85

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL				
01	02	02	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	71,102.80	0.00	71,102.80	0.00	0.00	0.00	71,102.80			
01	02	02	3300	334	001004003	Formación Continua	71,102.80	0.00	71,102.80	0.00	0.00	0.00	71,102.80	Servicio	1	10
01	02	02	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	386,369.72	0.00	386,369.72	0.00	0.00	0.00	386,369.72			
01	02	02	3300	334	001005003	Formación Continua	386,369.72	0.00	386,369.72	0.00	0.00	0.00	386,369.72	Servicio	4	75
01	02	02	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	1,988,817.00	0.00	1,988,817.00	15,183.00	0.00	15,183.00	2,004,000.00			
01	02	02	3300	334	001006002	Formación Inicial (Activos)	944,817.00	0.00	944,817.00	15,183.00	0.00	15,183.00	960,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3300	334	001006007	Formación Continua (CBFP)	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Servicio	1	60
01	02	02	3300	334	001006008	Formación Continua (Derechos Humanos)	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Servicio	1	60
01	02	02	3300	334	001006011	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Servicio	1	60
01	02	02	3300	334	001006015	Formación Continua (Perspectiva de género)	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Servicio	1	60
01	02	02	3300	334	001006016	Formación Continua (Diplomado - Mandos)	204,000.00	0.00	204,000.00	0.00	0.00	0.00	204,000.00	Servicio	1	17
01	02	02	3300	334	001008	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00			
01	02	02	3300	334	001008001	Formación Continua	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Servicio	1	40
01	02	02	3300	334	001010	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	345,000.00	0.00	345,000.00	345,000.00			
01	02	02	3300	334	001010001	Formación Inicial (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	345,000.00	0.00	345,000.00	345,000.00	Servicio	1	15
01	02	02	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	120,000.00	100,000.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00			
01	02	02	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	120,000.00	100,000.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00			
01	02	02	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Evaluación	60	60
01	02	02	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Evaluación	60	60
01	02	02	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Evaluación	100	100
01	02	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	91,997.00	0.00	91,997.00	0.00	0.00	0.00	91,997.00			
01	02	02	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	91,997.00	0.00	91,997.00	0.00	0.00	0.00	91,997.00			
01	02	02	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	91,997.00	0.00	91,997.00	0.00	0.00	0.00	91,997.00			
01	02	02	5100	515	004	Computadora portátil	41,997.00	0.00	41,997.00	0.00	0.00	0.00	41,997.00	Pieza	3	
01	02	02	5100	515	010	Impresora	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	2	

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- Los beneficiarios deberán enviar:

- Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.

2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
  3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
  4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
  5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente,
  6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- h) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- i) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- j) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
- Justicia Cívica: Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios Penitenciario.
  - Derechos Humanos, Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios Penitenciario.
  - Cadena de custodia, Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios

- k) Capacitar el veinticinco (25) por ciento del estado de fuerza de mandos medios operativos en cursos, talleres, especializaciones, actualizaciones o diplomados; así como, en habilidades docentes para habilitarse como docentes o instructores.
- l) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

**IV. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.													
APORTACIÓN FEDERAL		55,534,791.47		APORTACIÓN ESTATAL		10,385,163.76		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		65,919,955.23					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL			TOTAL
01	03	01		00		Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	27,220,077.65	28,314,713.82	55,534,791.47	10,385,163.76	0.00	10,385,163.76	65,919,955.23		
01	03	01				Materiales y Suministros	16,226,177.64	9,835,750.00	26,061,927.64	8,002,163.76	0.00	8,002,163.76	34,064,091.40		
01	03	01	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	570,000.00	0.00	570,000.00	570,000.00		
01	03	01	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	570,000.00	0.00	570,000.00	570,000.00		
01	03	01	2500	254	002	Botiquín táctico	0.00	0.00	0.00	570,000.00	0.00	570,000.00	570,000.00	Pieza	190
01	03	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,668,650.75	9,020,750.00	15,689,400.75	4,743,399.25	0.00	4,743,399.25	20,432,800.00		
01	03	01	2700	271		Vestuario y uniformes	6,668,650.75	9,020,750.00	15,689,400.75	4,743,399.25	0.00	4,743,399.25	20,432,800.00		
01	03	01	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	6,668,650.75	0.00	6,668,650.75	4,743,399.25	0.00	4,743,399.25	11,412,050.00	Par/ Pieza	1033/ 8264
01	03	01	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	9,020,750.00	9,020,750.00	0.00	0.00	0.00	9,020,750.00	Par/ Pieza	815/ 6520
01	03	01	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	9,557,526.89	815,000.00	10,372,526.89	1,537,202.00	0.00	1,537,202.00	11,909,728.89		
01	03	01	2800	282		Materiales de seguridad pública	2,856,796.00	0.00	2,856,796.00	0.00	0.00	0.00	2,856,796.00		
01	03	01	2800	282	001	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,775,000.00	0.00	2,775,000.00	0.00	0.00	0.00	2,775,000.00	Millar	250
01	03	01	2800	282	003	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	81,796.00	0.00	81,796.00	0.00	0.00	0.00	81,796.00	Millar	14
01	03	01	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	6,700,730.89	815,000.00	7,515,730.89	1,537,202.00	0.00	1,537,202.00	9,052,932.89		
01	03	01	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	5,710,730.89	0.00	5,710,730.89	1,537,202.00	0.00	1,537,202.00	7,247,932.89	Pieza	849
01	03	01	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	815,000.00	815,000.00	0.00	0.00	0.00	815,000.00	Pieza	815
01	03	01	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	990,000.00	0.00	990,000.00	0.00	0.00	0.00	990,000.00	Pieza	55
01	03	01	2900			Herramientas, Retacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	1,151,562.51	0.00	1,151,562.51	1,151,562.51		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL			TOTAL
01	03	01	2900	295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	1,151,562.51	0.00	1,151,562.51	1,151,562.51		
01	03	01	2900	295	002	Maletín de primer respondiente para patrulla	0.00	0.00	0.00	1,151,562.51	0.00	1,151,562.51	1,151,562.51	Pieza	190
01	03	01				Secretaría de Seguridad Pública	4,232,810.01	18,478,963.82	22,711,773.83	2,383,000.00	0.00	2,383,000.00	25,094,773.83		
01	03	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,232,810.01	18,478,963.82	22,711,773.83	2,383,000.00	0.00	2,383,000.00	25,094,773.83		
01	03	01	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	4,232,810.01	12,164,770.99	16,397,581.00	2,383,000.00	0.00	2,383,000.00	18,780,581.00		
01	03	01	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	4,232,810.01	12,164,770.99	16,397,581.00	2,383,000.00	0.00	2,383,000.00	18,780,581.00		
01	03	01	5400	541	003	Motocicleta	0.00	964,770.99	964,770.99	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,964,770.99	Pieza	10
01	03	01	5400	541	004	Vehículo	4,232,810.01	0.00	4,232,810.01	1,383,000.00	0.00	1,383,000.00	5,615,810.01	Pieza	8
01	03	01	5400	541	008	Vehículo Municipal	0.00	11,200,000.00	11,200,000.00	0.00	0.00	0.00	11,200,000.00	Pieza	14
01	03	01	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	6,314,192.83	6,314,192.83	0.00	0.00	0.00	6,314,192.83		
01	03	01	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	0.00	6,314,192.83	6,314,192.83	0.00	0.00	0.00	6,314,192.83		
01	03	01	5500	551	003	Arma corta municipal	0.00	15,248.94	15,248.94	0.00	0.00	0.00	15,248.94	Pieza	1
01	03	01	5500	551	005	Arma larga municipal	0.00	6,298,943.89	6,298,943.89	0.00	0.00	0.00	6,298,943.89	Pieza	140
01	03	01				Procuración de Justicia	6,761,090.00	0.00	6,761,090.00	0.00	0.00	0.00	6,761,090.00		
01	03	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,761,090.00	0.00	6,761,090.00	0.00	0.00	0.00	6,761,090.00		
01	03	01	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	2,761,090.00	0.00	2,761,090.00	0.00	0.00	0.00	2,761,090.00		
01	03	01	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	2,761,090.00	0.00	2,761,090.00	0.00	0.00	0.00	2,761,090.00		
01	03	01	5500	551	001	Ariete	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	1
01	03	01	5500	551	002	Arma corta	1,125,010.00	0.00	1,125,010.00	0.00	0.00	0.00	1,125,010.00	Pieza	80
01	03	01	5500	551	003	Arma larga	1,609,080.00	0.00	1,609,080.00	0.00	0.00	0.00	1,609,080.00	Pieza	53
01	03	01	5500	551	006	Cizalla	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	5
01	03	01	5900			Activos Intangibles	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00		
01	03	01	5900	591		Software	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00		
01	03	01	5900	591	001	Software	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Licencia	3

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifestar su intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2020 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos



- Uniformes pie tierra y tácticos
  - Vehículos
- d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
- e) El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Conceptos. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

**B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.													
APORTACIÓN FEDERAL		2,300,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		2,300,000.00					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	02		00		Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00		
01	03	02				Tribunal Superior de Justicia	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00		
01	03	02				Inversión Pública	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00		
01	03	02	6200			Obra Pública en Bienes Propios	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00		
01	03	02	6200	622		Edificación no habitacional	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00		
01	03	02	6200	622	001	Construcción	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00		
						Dependencia: H. Tribunal Superior de Justicia. Nombre: Palacio de Justicia Domicilio: Francisco Leyva 7, Centro, 52000, Cuernavaca, Morelos. Meta: Adecuación al sistema eléctrico en el Tribunal Superior de Justicia, instalando transformador trifásico d 500 KVA, interruptor termomagnético 3X 1500 AP, Centro de carga trifásico, tubo conduit de pared gruesa 3" (150 ml) y tiros de 130 m con clarola de 12" de ancho para cables tipo THW calibre 3/0 (520 ml), instalación de equipo de medición; incluye todo lo necesario para su correcta instalación, así como retiro de 12 interruptores. Etapas: Única									
01	03	02	6200	622	001001		2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	Obra	1

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a EL SECRETARIADO a más tardar el 30 de abril de 2020, para obtener la opinión técnica favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- Se deberá remitir copia de cada contrato de obra así como los informes de avance físico-financiero hasta su terminación.
- Para el cierre de obra el beneficiario deberá entregar a EL SECRETARIADO copia del acta de entrega-recepción y acta de finiquito de obra, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero de 2021.

- d) Aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado no pagados al 31 de diciembre de 2020, deberán acreditarse hasta el último día hábil de abril de 2021 mediante copia del acta de entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.													
APORTACIÓN FEDERAL		9,500,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		9,500,000.00					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	9,500,000.00		
01	03	03				Materiales y Suministros	653,250.00	0.00	653,250.00	0.00	0.00	0.00	653,250.00		
01	03	03	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	653,250.00	0.00	653,250.00	0.00	0.00	0.00	653,250.00		
01	03	03	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	653,250.00	0.00	653,250.00	0.00	0.00	0.00	653,250.00		
01	03	03	2800	283	001	Balaclava	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	25
01	03	03	2800	283	003	Botas tácticas	126,000.00	0.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00	Par	25
01	03	03	2800	283	007	Casco	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Pieza	20
01	03	03	2800	283	023	Linterna	71,250.00	0.00	71,250.00	0.00	0.00	0.00	71,250.00	Pieza	25
01	03	03	2800	283	025	Mochila	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	25
01	03	03	2800	283	026	Navaja táctica	71,000.00	0.00	71,000.00	0.00	0.00	0.00	71,000.00	Pieza	25
01	03	03				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,846,750.00	0.00	8,846,750.00	0.00	0.00	0.00	8,846,750.00		
01	03	03	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,271,506.00	0.00	2,271,506.00	0.00	0.00	0.00	2,271,506.00		
01	03	03	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,271,506.00	0.00	2,271,506.00	0.00	0.00	0.00	2,271,506.00		
01	03	03	5100	515	006	Computadora de escritorio	788,500.00	0.00	788,500.00	0.00	0.00	0.00	788,500.00	Pieza	30
01	03	03	5100	515	018	Monitor	255,500.00	0.00	255,500.00	0.00	0.00	0.00	255,500.00	Pieza	60
01	03	03	5100	515	022	Servidor	1,065,506.00	0.00	1,065,506.00	0.00	0.00	0.00	1,065,506.00	Pieza	2
01	03	03	5100	515	030	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	162,000.00	0.00	162,000.00	0.00	0.00	0.00	162,000.00	Pieza	30
01	03	03	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
01	03	03	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
01	03	03	5400	541	004	Vehículo compacto	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Pieza	4
01	03	03	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,697,137.00	0.00	2,697,137.00	0.00	0.00	0.00	2,697,137.00		
01	03	03	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	2,697,137.00	0.00	2,697,137.00	0.00	0.00	0.00	2,697,137.00		
01	03	03	5600	565	019	Radar de penetración o georadar	2,697,137.00	0.00	2,697,137.00	0.00	0.00	0.00	2,697,137.00	Equipo/ Pieza	1
01	03	03	5900			Activos Intangibles	2,778,107.00	0.00	2,778,107.00	0.00	0.00	0.00	2,778,107.00		
01	03	03	5900	591		Software	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
01	03	03	5900	591	001	Software	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Licencia	1
01	03	03	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	778,107.00	0.00	778,107.00	0.00	0.00	0.00	778,107.00		
01	03	03	5900	597	001	Licencias	778,107.00	0.00	778,107.00	0.00	0.00	0.00	778,107.00	Licencia	3

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

**D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.**

**f. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.													
APORTACIÓN FEDERAL		5,221,924.62	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		5,221,924.62							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	5,221,924.62	0.00	5,221,924.62	0.00	0.00	0.00	5,221,924.62		
01	03	04				Materiales y Suministros	367,372.01	0.00	367,372.01	0.00	0.00	0.00	367,372.01		
01	03	04	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	367,372.01	0.00	367,372.01	0.00	0.00	0.00	367,372.01		
01	03	04	2700	271		Vestuario y uniformes	367,372.01	0.00	367,372.01	0.00	0.00	0.00	367,372.01		
01	03	04	2700	271	001	Vestuario y uniformes	367,372.01	0.00	367,372.01	0.00	0.00	0.00	367,372.01	Par/ Pieza	298
01	03	04				Servicios Generales	1,669,720.04	0.00	1,669,720.04	0.00	0.00	0.00	1,669,720.04		
01	03	04	3100			Servicios Básicos	1,669,720.04	0.00	1,669,720.04	0.00	0.00	0.00	1,669,720.04		
01	03	04	3100	319		Servicios Integrales y otros servicios	1,669,720.04	0.00	1,669,720.04	0.00	0.00	0.00	1,669,720.04		
01	03	04	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	1,669,720.04	0.00	1,669,720.04	0.00	0.00	0.00	1,669,720.04	Servicio	2
01	03	04				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,184,832.57	0.00	3,184,832.57	0.00	0.00	0.00	3,184,832.57		
01	03	04	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,538,071.26	0.00	1,538,071.26	0.00	0.00	0.00	1,538,071.26		
01	03	04	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,538,071.26	0.00	1,538,071.26	0.00	0.00	0.00	1,538,071.26		
01	03	04	5100	515	002	Computadora de escritorio	976,110.42	0.00	976,110.42	0.00	0.00	0.00	976,110.42	Pieza	30
01	03	04	5100	515	003	Computadora portátil	324,783.76	0.00	324,783.76	0.00	0.00	0.00	324,783.76	Pieza	14
01	03	04	5100	515	010	Impresora láser	40,598.84	0.00	40,598.84	0.00	0.00	0.00	40,598.84	Pieza	1
01	03	04	5100	515	011	Impresora portátil	38,273.04	0.00	38,273.04	0.00	0.00	0.00	38,273.04	Pieza	6
01	03	04	5100	515	017	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	158,305.20	0.00	158,305.20	0.00	0.00	0.00	158,305.20	Pieza	30
01	03	04	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,020,616.51	0.00	1,020,616.51	0.00	0.00	0.00	1,020,616.51		
01	03	04	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	278,376.80	0.00	278,376.80	0.00	0.00	0.00	278,376.80		
01	03	04	5200	521	002	Pantalla led	278,376.80	0.00	278,376.80	0.00	0.00	0.00	278,376.80	Equipo/ Pieza	20
01	03	04	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	742,239.71	0.00	742,239.71	0.00	0.00	0.00	742,239.71		
01	03	04	5200	523	002	Videoprojector	13,015.19	0.00	13,015.19	0.00	0.00	0.00	13,015.19	Pieza	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04	5200	523	003	Videocámara	729,224.52	0.00	729,224.52	0.00	0.00	0.00	729,224.52	Pieza	1
01	03	04	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	626,144.80	0.00	626,144.80	0.00	0.00	0.00	626,144.80		
01	03	04	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	626,144.80	0.00	626,144.80	0.00	0.00	0.00	626,144.80		
01	03	04	5600	565	001	Equipo para extracción de datos de celulares	577,680.00	0.00	577,680.00	0.00	0.00	0.00	577,680.00	Pieza	1
01	03	04	5600	565	002	Radios de comunicación	48,464.80	0.00	48,464.80	0.00	0.00	0.00	48,464.80	Pieza	20

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

b) “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

**E).SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**F).SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.													
APORTACIÓN FEDERAL		19,825,671.03	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		19,825,671.03							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	19,825,671.03	0.00	19,825,671.03	0.00	0.00	0.00	19,825,671.03		
01	03	06				Materiales y Suministros	19,825,671.03	0.00	19,825,671.03	0.00	0.00	0.00	19,825,671.03		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	06	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	19,825,671.03	0.00	19,825,671.03	0.00	0.00	0.00	19,825,671.03		
01	03	06	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,645,323.10	0.00	3,645,323.10	0.00	0.00	0.00	3,645,323.10		
01	03	06	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,351,250.82	0.00	3,351,250.82	0.00	0.00	0.00	3,351,250.82	Pieza	1137
01	03	06	2500	255	015	CTK100 Equipo combinado para toma huellas de cadáveres	17,748.68	0.00	17,748.68	0.00	0.00	0.00	17,748.68	Pieza	2
01	03	06	2500	255	045	Caja para indicios	276,323.60	0.00	276,323.60	0.00	0.00	0.00	276,323.60	Pieza	65
01	03	06	2500	259		Otros productos químicos	16,180,347.93	0.00	16,180,347.93	0.00	0.00	0.00	16,180,347.93		
01	03	06	2500	259	001	Otros productos químicos	14,902,468.27	0.00	14,902,468.27	0.00	0.00	0.00	14,902,468.27	Pieza	920
01	03	06	2500	259	040	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Quantifiler human	1,277,879.66	0.00	1,277,879.66	0.00	0.00	0.00	1,277,879.66	Pieza	17

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

a). Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos que obren en esa instancia forense y los electroferogramas en formato PDF, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista en el formato y con los siguientes índices: cadáveres familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior con el propósito de fortalecer la Base Nacional de Perfiles Genéticos.

b). Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última con la conexión de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.

c). Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.

d). Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros) a efecto de contar con un panorama nacional que vislumbre de manera general la operación del servicio pericial, además de atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

e). Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

**G). SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.													
APORTACIÓN FEDERAL		5,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		5,000,000.00					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	07				Modelo Homologado de Unidades de Policia Cibernética	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
01	03	07				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
01	03	07	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,884,980.99	0.00	2,884,980.99	0.00	0.00	0.00	2,884,980.99		
01	03	07	5100	511		Muebles de oficina y estantería	237,401.40	0.00	237,401.40	0.00	0.00	0.00	237,401.40		
01	03	07	5100	511	001	Archivero	27,092.40	0.00	27,092.40	0.00	0.00	0.00	27,092.40	Pieza	13
01	03	07	5100	511	002	Credenza	10,304.00	0.00	10,304.00	0.00	0.00	0.00	10,304.00	Pieza	2
01	03	07	5100	511	005	Silla	95,075.00	0.00	95,075.00	0.00	0.00	0.00	95,075.00	Pieza	25
01	03	07	5100	511	006	Sillón	82,380.00	0.00	82,380.00	0.00	0.00	0.00	82,380.00	Pieza	10
01	03	07	5100	511	007	Sala de juntas	22,550.00	0.00	22,550.00	0.00	0.00	0.00	22,550.00	Pieza	1
01	03	07	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,591,183.59	0.00	2,591,183.59	0.00	0.00	0.00	2,591,183.59		
01	03	07	5100	515	003	Computadora de escritorio	877,045.20	0.00	877,045.20	0.00	0.00	0.00	877,045.20	Pieza	23
01	03	07	5100	515	004	Computadora portátil	381,180.00	0.00	381,180.00	0.00	0.00	0.00	381,180.00	Pieza	10
01	03	07	5100	515	009	Disco duro externo	36,433.00	0.00	36,433.00	0.00	0.00	0.00	36,433.00	Pieza	7
01	03	07	5100	515	013	Equipo de extracción de información de dispositivos de comunicación móvil	1,213,285.77	0.00	1,213,285.77	0.00	0.00	0.00	1,213,285.77	Pieza	4
01	03	07	5100	515	018	Módem	12,240.00	0.00	12,240.00	0.00	0.00	0.00	12,240.00	Pieza	1
01	03	07	5100	515	019	Multifuncional	23,000.62	0.00	23,000.62	0.00	0.00	0.00	23,000.62	Pieza	1
01	03	07	5100	515	021	Plotter	47,999.00	0.00	47,999.00	0.00	0.00	0.00	47,999.00	Pieza	1
01	03	07	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	56,396.00	0.00	56,396.00	0.00	0.00	0.00	56,396.00		
01	03	07	5100	519	001	Aire acondicionado (Minisplit)	54,238.00	0.00	54,238.00	0.00	0.00	0.00	54,238.00	Pieza	2
01	03	07	5100	519	003	Triturador de papel	2,158.00	0.00	2,158.00	0.00	0.00	0.00	2,158.00	Pieza	1
01	03	07	5200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	3,353.00	0.00	3,353.00	0.00	0.00	0.00	3,353.00		
01	03	07	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	3,353.00	0.00	3,353.00	0.00	0.00	0.00	3,353.00		
01	03	07	5200	521	003	Bocinas	2,399.00	0.00	2,399.00	0.00	0.00	0.00	2,399.00	Equipo/ Pieza	1
01	03	07	5200	521	005	Micrófono	954.00	0.00	954.00	0.00	0.00	0.00	954.00	Equipo/ Pieza	1
01	03	07	5900			Activos Intangibles	2,111,666.01	0.00	2,111,666.01	0.00	0.00	0.00	2,111,666.01		
01	03	07	5900	591		Software	2,053,040.81	0.00	2,053,040.81	0.00	0.00	0.00	2,053,040.81		
01	03	07	5900	591	001	Software	56,250.00	0.00	56,250.00	0.00	0.00	0.00	56,250.00	Licencia	2
01	03	07	5900	591	002	Software especializado en análisis forense digital	1,996,790.81	0.00	1,996,790.81	0.00	0.00	0.00	1,996,790.81	Licencia	2
01	03	07	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	58,625.20	0.00	58,625.20	0.00	0.00	0.00	58,625.20		
01	03	07	5900	597	001	Licencias	58,625.20	0.00	58,625.20	0.00	0.00	0.00	58,625.20	Licencia	3

**II. Acciones.**

- a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

**V. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.													
APORTACIÓN FEDERAL		4,087,476.40	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		4,087,476.40							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	01				Acceso a la Justicia para las Mujeres	4,087,476.40	0.00	4,087,476.40	0.00	0.00	0.00	4,087,476.40		
02	04	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,087,476.40	0.00	4,087,476.40	0.00	0.00	0.00	4,087,476.40		
02	04	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,626,074.40	0.00	2,626,074.40	0.00	0.00	0.00	2,626,074.40		
02	04	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	772,600.40	0.00	772,600.40	0.00	0.00	0.00	772,600.40		
02	04	01	5100	511	002	Archivero	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	10
02	04	01	5100	511	003	Armario	48,706.00	0.00	48,706.00	0.00	0.00	0.00	48,706.00	Pieza	10
02	04	01	5100	511	006	Credenza	172,534.00	0.00	172,534.00	0.00	0.00	0.00	172,534.00	Pieza	11
02	04	01	5100	511	019	Sofa	181,126.40	0.00	181,126.40	0.00	0.00	0.00	181,126.40	Pieza	5
02	04	01	5100	511	020	Silla	123,818.00	0.00	123,818.00	0.00	0.00	0.00	123,818.00	Pieza	64
02	04	01	5100	511	021	Sillón	136,416.00	0.00	136,416.00	0.00	0.00	0.00	136,416.00	Pieza	14
02	04	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,746,334.00	0.00	1,746,334.00	0.00	0.00	0.00	1,746,334.00		
02	04	01	5100	515	001	Computadora de escritorio	1,187,000.00	0.00	1,187,000.00	0.00	0.00	0.00	1,187,000.00	Pieza	50
02	04	01	5100	515	002	Computadora portátil	115,400.00	0.00	115,400.00	0.00	0.00	0.00	115,400.00	Pieza	7
02	04	01	5100	515	006	Escáner	73,932.00	0.00	73,932.00	0.00	0.00	0.00	73,932.00	Pieza	5
02	04	01	5100	515	007	Impresora	83,360.00	0.00	83,360.00	0.00	0.00	0.00	83,360.00	Pieza	25
02	04	01	5100	515	009	Multifuncional	41,760.00	0.00	41,760.00	0.00	0.00	0.00	41,760.00	Pieza	12
02	04	01	5100	515	014	Teléfono	9,324.00	0.00	9,324.00	0.00	0.00	0.00	9,324.00	Pieza	16
02	04	01	5100	515	015	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	201,300.00	0.00	201,300.00	0.00	0.00	0.00	201,300.00	Pieza	69
02	04	01	5100	515	016	Disco duro externo	34,258.00	0.00	34,258.00	0.00	0.00	0.00	34,258.00	Pieza	7

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL			TOTAL
02	04	01	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	107,140.00	0.00	107,140.00	0.00	0.00	0.00	107,140.00		
02	04	01	5100	519	005	Pantalla para proyector	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	2
02	04	01	5100	519	007	Ventilador	91,140.00	0.00	91,140.00	0.00	0.00	0.00	91,140.00	Pieza	20
02	04	01	5200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,227,298.00	0.00	1,227,298.00	0.00	0.00	0.00	1,227,298.00		
02	04	01	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	1,227,298.00	0.00	1,227,298.00	0.00	0.00	0.00	1,227,298.00		
02	04	01	5200	521	003	Equipo de sonido	3,298.00	0.00	3,298.00	0.00	0.00	0.00	3,298.00	Equipo/ Pieza	1
02	04	01	5200	521	007	Proyector	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Equipo/ Pieza	2
02	04	01	5200	521	008	Sistema de audio y video para sala de juicios orales	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Pieza	1
02	04	01	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00		
02	04	01	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00		
02	04	01	5300	531	018	Refrigerador para medicamentos	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00	Pieza	1
02	04	01	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	211,104.00	0.00	211,104.00	0.00	0.00	0.00	211,104.00		
02	04	01	5600	569		Otros equipos	211,104.00	0.00	211,104.00	0.00	0.00	0.00	211,104.00		
02	04	01	5600	569	001	Extintor	211,104.00	0.00	211,104.00	0.00	0.00	0.00	211,104.00	Pieza	40

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

2.1 Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.



b) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Deberá certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Deberán apegarse a los "lineamientos para creación y Operación" publicados por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas.
- Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos al personal de los Centros.
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

**B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.													
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		2,456,367.22		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		2,456,367.22					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02				Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	2,456,367.22	0.00	2,456,367.22	2,456,367.22		
02	04	02				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	04	02	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	04	02	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	04	02	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Persona	5
02	04	02				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	73,500.00	0.00	73,500.00	73,500.00		
02	04	02	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	15,500.00	0.00	15,500.00	15,500.00		
02	04	02	2100	215		Material impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	15,500.00	0.00	15,500.00	15,500.00		
02	04	02	2100	215	001	Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	15,500.00	0.00	15,500.00	15,500.00	Pieza	200
02	04	02	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	58,000.00	0.00	58,000.00	58,000.00		
02	04	02	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	58,000.00	0.00	58,000.00	58,000.00		
02	04	02	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	58,000.00	0.00	58,000.00	58,000.00	Par/Pieza	40
02	04	02				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,382,867.22	0.00	1,382,867.22	1,382,867.22		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	1,182,867.22	0.00	1,182,867.22	1,182,867.22		
02	04	02	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	1,182,867.22	0.00	1,182,867.22	1,182,867.22		
02	04	02	3300	339	001	Servicios integrales	0.00	0.00	0.00	1,182,867.22	0.00	1,182,867.22	1,182,867.22	Servicio	2
02	04	02	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Alinear su actuación conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.

## C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

### II. Acciones.

NO APLICA

## VI. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

### A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

#### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	16,079,410.00	APORTACIÓN ESTATAL	0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	16,079,410.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
03	05	01				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	16,079,410.00	0.00	16,079,410.00	0.00	0.00	0.00	16,079,410.00		
03	05	01				Materiales y Suministros	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
03	05	01	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
03	05	01	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
03	05	01	2800	283	009	Esposas	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	70
03	05	01	2800	283	016	Lámpara led táctica	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	70
03	05	01	2800	283	024	Porta PR24	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	70
03	05	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,839,410.00	0.00	15,839,410.00	0.00	0.00	0.00	15,839,410.00		
03	05	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	445,000.00	0.00	445,000.00	0.00	0.00	0.00	445,000.00		
03	05	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	445,000.00	0.00	445,000.00	0.00	0.00	0.00	445,000.00		
03	05	01	5100	515	001	Computadora de escritorio	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	Pieza	10
03	05	01	5100	515	011	Impresora	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	15
03	05	01	5100	515	018	Multifuncional	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	10
03	05	01	5100	515	026	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	15
03	05	01	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	8,284,000.00	0.00	8,284,000.00	0.00	0.00	0.00	8,284,000.00		
03	05	01	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	8,284,000.00	0.00	8,284,000.00	0.00	0.00	0.00	8,284,000.00		
03	05	01	5400	541	003	Camioneta	1,570,000.00	0.00	1,570,000.00	0.00	0.00	0.00	1,570,000.00	Pieza	2
03	05	01	5400	541	006	Vehículo	834,000.00	0.00	834,000.00	0.00	0.00	0.00	834,000.00	Pieza	3
03	05	01	5400	541	007	Camioneta para traslado de reos	5,880,000.00	0.00	5,880,000.00	0.00	0.00	0.00	5,880,000.00	Pieza	6
03	05	01	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	6,189,910.00	0.00	6,189,910.00	0.00	0.00	0.00	6,189,910.00		
03	05	01	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	6,189,910.00	0.00	6,189,910.00	0.00	0.00	0.00	6,189,910.00		
03	05	01	5500	551	005	Inhibidores de señal de espectro radioeléctrico	5,623,956.15	0.00	5,623,956.15	0.00	0.00	0.00	5,623,956.15	Pieza	1
03	05	01	5500	551	007	Sistema de detección de objetos y sustancias prohibidas adheridos al cuerpo en cavidades	565,953.85	0.00	565,953.85	0.00	0.00	0.00	565,953.85	Pieza	1
03	05	01	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	920,500.00	0.00	920,500.00	0.00	0.00	0.00	920,500.00		
03	05	01	5600	562		Maquinaria y equipo Industrial	367,500.00	0.00	367,500.00	0.00	0.00	0.00	367,500.00		
03	05	01	5600	562	021	Motobomba centrífuga industrial	367,500.00	0.00	367,500.00	0.00	0.00	0.00	367,500.00	Pieza	3
03	05	01	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	553,000.00	0.00	553,000.00	0.00	0.00	0.00	553,000.00		
03	05	01	5600	565	015	Terminal digital portátil	553,000.00	0.00	553,000.00	0.00	0.00	0.00	553,000.00	Pieza	70

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.

- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.													
APORTACIÓN FEDERAL		1,641,500.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,641,500.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	02				Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	1,641,500.00	0.00	1,641,500.00	0.00	0.00	0.00	1,641,500.00		
03	05	02				Materiales y Suministros	65,500.00	0.00	65,500.00	0.00	0.00	0.00	65,500.00		
03	05	02	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	65,500.00	0.00	65,500.00	0.00	0.00	0.00	65,500.00		
03	05	02	2900	291		Herramientas menores	65,500.00	0.00	65,500.00	0.00	0.00	0.00	65,500.00		
03	05	02	2900	291	002	Paletas para revisión de personas	65,500.00	0.00	65,500.00	0.00	0.00	0.00	65,500.00	Pieza	15
03	05	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,576,000.00	0.00	1,576,000.00	0.00	0.00	0.00	1,576,000.00		
03	05	02	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,298,000.00	0.00	1,298,000.00	0.00	0.00	0.00	1,298,000.00		
03	05	02	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	283,000.00	0.00	283,000.00	0.00	0.00	0.00	283,000.00		
03	05	02	5100	515	001	Computadora de escritorio	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	Pieza	10
03	05	02	5100	515	006	Equipo biométrico	53,000.00	0.00	53,000.00	0.00	0.00	0.00	53,000.00	Pieza	4
03	05	02	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	1,015,000.00	0.00	1,015,000.00	0.00	0.00	0.00	1,015,000.00		
03	05	02	5100	519	003	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	1
03	05	02	5100	519	018	Detectores de humo	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	3

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	02	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	278,000.00	0.00	278,000.00	0.00	0.00	0.00	278,000.00		
03	05	02	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	278,000.00	0.00	278,000.00	0.00	0.00	0.00	278,000.00		
03	05	02	5400	541	006	Vehículo	278,000.00	0.00	278,000.00	0.00	0.00	0.00	278,000.00	Pieza	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
  1. Capacitar a los policías preventivos y a los policías de tránsito en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
  2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
  3. Capacitar a de los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
  4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.

## C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

### II. Acciones.

NO APLICA

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.													
APORTACIÓN FEDERAL		7,372,500.00		APORTACIÓN ESTATAL		7,899,695.35		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		15,272,195.35					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01				Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	5,794,783.82	1,577,716.18	7,372,500.00	7,899,695.35	0.00	7,899,695.35	15,272,195.35		
04	06	01				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	7,899,695.35	0.00	7,899,695.35	7,899,695.35		
04	06	01	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,899,695.35	0.00	7,899,695.35	7,899,695.35		
04	06	01	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	7,899,695.35	0.00	7,899,695.35	7,899,695.35		
04	06	01	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	7,899,695.35	0.00	7,899,695.35	7,899,695.35	Persona	40
04	06	01				Servicios Generales	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00		
04	06	01	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00		
04	06	01	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
04	06	01	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	2
04	06	01	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00		
04	06	01	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Póliza	1
04	06	01	3500	357	006	Mantenimiento de aires acondicionados	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1
04	06	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,594,783.82	1,577,716.18	5,172,500.00	0.00	0.00	0.00	5,172,500.00		
04	06	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	3,065,518.52	1,577,716.18	4,643,234.70	0.00	0.00	0.00	4,643,234.70		
04	06	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00		
04	06	01	5100	511	005	Anaqueles metálicos	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	5
04	06	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,963,518.52	1,577,716.18	4,541,234.70	0.00	0.00	0.00	4,541,234.70		
04	06	01	5100	515	001	Computadora de escritorio	906,018.52	1,050,981.48	1,957,000.00	0.00	0.00	0.00	1,957,000.00	Pieza	54
04	06	01	5100	515	005	Escáner	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	15
04	06	01	5100	515	009	Ruteador	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	2
04	06	01	5100	515	010	Servidor de cómputo	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	2
04	06	01	5100	515	020	Teléfono IP	97,500.00	0.00	97,500.00	0.00	0.00	0.00	97,500.00	Pieza	15
04	06	01	5100	515	023	Analizador de voz	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	3
04	06	01	5100	515	024	Rebobinadora para rollos de etiqueta	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1
04	06	01	5100	515	025	Unidad de energía ininterrumpida	600,000.00	526,734.70	1,126,734.70	0.00	0.00	0.00	1,126,734.70	Pieza	49
04	06	01	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	77,000.00	0.00	77,000.00	0.00	0.00	0.00	77,000.00		
04	06	01	5100	519	001	Aire acondicionado (Minisplit)	77,000.00	0.00	77,000.00	0.00	0.00	0.00	77,000.00	Pieza	3
04	06	01	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	98,200.00	0.00	98,200.00	0.00	0.00	0.00	98,200.00		
04	06	01	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01	5200	521	001	Audifonos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Pieza	5
04	06	01	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	96,200.00	0.00	96,200.00	0.00	0.00	0.00	96,200.00		
04	06	01	5200	523	001	Cámara digital	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	2
04	06	01	5200	523	002	Tripié	16,200.00	0.00	16,200.00	0.00	0.00	0.00	16,200.00	Pieza	2
04	06	01	5900			Activos Intangibles	431,065.30	0.00	431,065.30	0.00	0.00	0.00	431,065.30		
04	06	01	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	431,065.30	0.00	431,065.30	0.00	0.00	0.00	431,065.30		
04	06	01	5900	597	001	Licencias	431,065.30	0.00	431,065.30	0.00	0.00	0.00	431,065.30	Licencia	10

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016. y el Acuerdo 13/XXXVIII/15. Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro
- Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.

- g) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- h) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- i) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- j) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- k) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- l) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- m) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

**B).SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.													
APORTACIÓN FEDERAL		24,500,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		13,843,603.34	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		38,343,603.34							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	24,500,000.00	0.00	24,500,000.00	13,843,603.34	0.00	13,843,603.34	38,343,603.34		
04	06	02				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	13,843,603.34	0.00	13,843,603.34	13,843,603.34		



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL			TOTAL
04	06	02	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	13,843,603.34	0.00	13,843,603.34	13,843,603.34		
04	06	02	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	13,843,603.34	0.00	13,843,603.34	13,843,603.34		
04	06	02	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	13,843,603.34	0.00	13,843,603.34	13,843,603.34	Persona	78
04	06	02				Servicios Generales	23,500,000.00	0.00	23,500,000.00	0.00	0.00	0.00	23,500,000.00		
04	06	02	3100			Servicios Básicos	23,000,000.00	0.00	23,000,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000,000.00		
04	06	02	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	23,000,000.00	0.00	23,000,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000,000.00		
04	06	02	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	23,000,000.00	0.00	23,000,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000,000.00	Servicio	1
04	05	02	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
04	06	02	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
04	06	02	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1
04	06	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
04	06	02	5900			Activos Intangibles	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
04	06	02	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
04	06	02	5900	597	001	Licencias	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Licencia	219

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.

- g) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo,

aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1

**C) SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN													
APORTACIÓN FEDERAL		7,100,000.00			APORTACIÓN ESTATAL			10,451,182.92			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		17,551,182.92		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03				Red Nacional de Radiocomunicación	7,100,000.00	0.00	7,100,000.00	10,451,182.92	0.00	10,451,182.92	17,551,182.92		
04	06	03				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	10,251,182.92	0.00	10,251,182.92	10,251,182.92		
04	06	03	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	10,251,182.92	0.00	10,251,182.92	10,251,182.92		
04	06	03	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	10,251,182.92	0.00	10,251,182.92	10,251,182.92		
04	06	03	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	10,251,182.92	0.00	10,251,182.92	10,251,182.92	Persona	35
04	06	03				Materiales y Suministros	100,000.00	0.00	100,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	300,000.00		
04	06	03	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
04	06	03	2400	246		Material eléctrico y electrónico	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
04	06	03	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Lote	1
04	06	03	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	06	03	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	06	03	2900	291	001	Equipo verificador de cableado	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	2
04	06	03				Servicios Generales	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00		
04	06	03	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00		
04	06	03	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00		
04	06	03	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	Servicio	2

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
  - I. Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.

- II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP y P25, número de canales, conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
- III. Número de canales por sitios de repetición.
- IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
- V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
- VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
- VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
- VIII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.

- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**D) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.													
APORTACIÓN FEDERAL		13,655,643.37			APORTACIÓN ESTATAL		6,844,356.63			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		20,500,000.00			
E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	04		00		Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	13,655,643.37	0.00	13,655,643.37	6,844,356.63	0.00	6,844,356.63	20,500,000.00		
04	06	04				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,844,356.63	0.00	6,844,356.63	6,844,356.63		
04	06	04	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,844,356.63	0.00	6,844,356.63	6,844,356.63		
04	06	04	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	6,844,356.63	0.00	6,844,356.63	6,844,356.63		
04	06	04	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	6,844,356.63	0.00	6,844,356.63	6,844,356.63	Persona	
04	06	04				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,655,643.37	0.00	13,655,643.37	0.00	0.00	0.00	13,655,643.37		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	04	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	5,095,643.37	0.00	5,095,643.37	0.00	0.00	0.00	5,095,643.37		
04	06	04	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,095,643.37	0.00	5,095,643.37	0.00	0.00	0.00	5,095,643.37		
04	06	04	5100	515	002	Computador de datos (con o sin PoE)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	20
04	06	04	5100	515	007	Servidor de cómputo	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	3
04	06	04	5100	515	008	Sistema de grabación y almacenamiento de video	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Pieza	1
04	06	04	5100	515	009	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	495,643.37	0.00	495,643.37	0.00	0.00	0.00	495,643.37	Pieza	27
04	06	04	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,260,000.00	0.00	5,260,000.00	0.00	0.00	0.00	5,260,000.00		
04	06	04	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	5,200,000.00	0.00	5,200,000.00	0.00	0.00	0.00	5,200,000.00		
04	06	04	5600	565	001	Cámara IP	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Pieza	25
04	06	04	5600	565	002	Entace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	Pieza	7
04	06	04	5600	565	005	Regulador de voltaje	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	200
04	06	04	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
04	06	04	5600	566	004	Fuente de alimentación de energía para cámaras de video vigilancia	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	20
04	06	04	5900			Activos Intangibles	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00		
04	06	04	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00		
04	06	04	5900	597	001	Licencias	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00	Licencia	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte de disponibilidad, de efectividad y cobertura de los Sistemas de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en los formatos y criterios que se establezca el Centro Nacional de Información.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y sus actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”.
- Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando estos se lleven a cabo.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo

10/XLIII/17.

- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente de acuerdo a lo establecido en el inciso f).

**VIII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)  
A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.													
APORTACIÓN FEDERAL		636,669.11		APORTACIÓN ESTATAL			1,462,891.69			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		2,099,560.80			
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01				Registro Público Vehicular	636,669.11	0.00	636,669.11	1,462,891.69	0.00	1,462,891.69	2,099,560.80		
04	07	01				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,411,593.69	0.00	1,411,593.69	1,411,593.69		
04	07	01	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,411,593.69	0.00	1,411,593.69	1,411,593.69		
04	07	01	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,411,593.69	0.00	1,411,593.69	1,411,593.69		
04	07	01	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,411,593.69	0.00	1,411,593.69	1,411,593.69	Persona	5
04	07	01				Materiales y Suministros	60,521.77	0.00	60,521.77	1,950.00	0.00	1,950.00	62,471.77		
04	07	01	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	60,521.77	0.00	60,521.77	0.00	0.00	0.00	60,521.77		
04	07	01	3400	246		Material eléctrico y electrónico	60,521.77	0.00	60,521.77	0.00	0.00	0.00	60,521.77		
04	07	01	2400	246	002	Gabinete P66 con material eléctrico	53,350.27	0.00	53,350.27	0.00	0.00	0.00	53,350.27	Lote	1
04	07	01	2400	246	003	Convertidor de corriente automotriz	7,171.50	0.00	7,171.50	0.00	0.00	0.00	7,171.50	Lote	1
04	07	01	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	1,950.00	0.00	1,950.00	1,950.00		
04	07	01	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	1,950.00	0.00	1,950.00	1,950.00		
04	07	01	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	1,950.00	0.00	1,950.00	1,950.00	Lote	1
04	07	01				Servicios Generales	21,823.20	0.00	21,823.20	49,348.00	0.00	49,348.00	71,171.20		
04	07	01	3100			Servicios Básicos	21,823.20	0.00	21,823.20	0.00	0.00	0.00	21,823.20		
04	07	01	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	21,823.20	0.00	21,823.20	0.00	0.00	0.00	21,823.20		
04	07	01	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	21,823.20	0.00	21,823.20	0.00	0.00	0.00	21,823.20	Servicio	12
04	07	01	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	49,348.00	0.00	49,348.00	49,348.00		
04	07	01	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	49,348.00	0.00	49,348.00	49,348.00		
04	07	01	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	49,348.00	0.00	49,348.00	49,348.00	Servicio	1
04	07	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	554,324.14	0.00	554,324.14	0.00	0.00	0.00	554,324.14		
04	07	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	301,724.14	0.00	301,724.14	0.00	0.00	0.00	301,724.14		
04	07	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	301,724.14	0.00	301,724.14	0.00	0.00	0.00	301,724.14		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL			TOTAL
04	07	01	5100	515	012	Lectora/grabadora	98,586.00	0.00	98,586.00	0.00	0.00	0.00	98,586.00	Pieza	1
04	07	01	5100	515	013	Módem	13,560.00	0.00	13,560.00	0.00	0.00	0.00	13,560.00	Pieza	1
04	07	01	5100	515	025	Adaptador de corriente alterna (equipo de conectividad)	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	Pieza	1
04	07	01	5100	515	026	Antena RFID de panel plano	61,180.00	0.00	61,180.00	0.00	0.00	0.00	61,180.00	Pieza	2
04	07	01	5100	515	027	Equipo de cómputo abordo de uso rudo	124,898.14	0.00	124,898.14	0.00	0.00	0.00	124,898.14	Pieza	1
04	07	01	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	123,900.00	0.00	123,900.00	0.00	0.00	0.00	123,900.00		
04	07	01	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	123,900.00	0.00	123,900.00	0.00	0.00	0.00	123,900.00		
04	07	01	5200	523	002	Cámara lectora LPR y equipo de instalación	123,900.00	0.00	123,900.00	0.00	0.00	0.00	123,900.00	Pieza	4
04	07	01	5900			Activos Intangibles	128,700.00	0.00	128,700.00	0.00	0.00	0.00	128,700.00		
04	07	01	5900	591		Software	128,700.00	0.00	128,700.00	0.00	0.00	0.00	128,700.00		
04	07	01	5900	591	001	Software	128,700.00	0.00	128,700.00	0.00	0.00	0.00	128,700.00	Licencia	4

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
- Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2020.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos,(si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.															
APORTACIÓN FEDERAL				1,080,000.00		APORTACIÓN ESTATAL			5,520,766.59			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		6,600,766.59	
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	00	00				Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	5,520,766.59	0.00	5,520,766.59	6,600,766.59		
00	00	00				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,738,766.59	0.00	4,738,766.59	4,738,766.59		
00	00	00	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,738,766.59	0.00	4,738,766.59	4,738,766.59		
00	00	00	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,738,766.59	0.00	4,738,766.59	4,738,766.59		
00	00	00	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,738,766.59	0.00	4,738,766.59	4,738,766.59	Persona	15
00	00	00				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
00	00	00	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
00	00	00	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
00	00	00	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
00	00	00	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
00	00	00	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
00	00	00	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
00	00	00	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1
00	00	00	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
00	00	00	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
00	00	00	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Litro	4285
00	00	00				Servicios Generales	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	1,380,000.00		
00	00	00	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00		
00	00	00	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00		
00	00	00	3300	331	001	Encuesta institucional	380,000.00	0.00	380,000.00	0.00	0.00	0.00	380,000.00	Servicio	1
00	00	00	3300	331	002	Informe anual de evaluación	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1
00	00	00	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
00	00	00	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
00	00	00	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Traslado	170
00	00	00				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	302,000.00	0.00	302,000.00	302,000.00		
00	00	00	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	32,000.00	32,000.00		
00	00	00	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
00	00	00	5100	511	011	Sala	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	1
00	00	00	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00		
00	00	00	5100	515	010	Disco duro externo	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Pieza	3



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL			TOTAL
00	00	00	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00		
00	00	00	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00		
00	00	00	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00	Pieza	1

## II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2020 Los Lineamientos Generales de Evaluación referidos en el artículo 36 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), vigentes para el ejercicio 2020”, aprobados en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLV/19, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.

- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2021.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2020, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

## TRANSPARENCIA





De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**FIRMAS**

POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 <p><b>C. MARÍA DE LOURDES ANAYA CAMARGO</b> DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SESNSP/99/2020</p>	 <p><b>C. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MORALES</b> SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
 <p><b>C. DAVID PÉREZ ESPARZA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	 <p><b>C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA</b> SECRETARIO DE HACIENDA</p>
 <p><b>C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	 <p><b>C. JOSÉ ANTONIO ORTÍZ GUARNEROS</b> COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
 <p><b>C. MAURICIO IBARRA ROMO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	 <p><b>C. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ</b> MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA</p>
 <p><b>C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ</b> DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	 <p><b>C. URIEL CARMONA GÁNDARA</b> FISCAL GENERAL DEL ESTADO</p>

 <b>C. ARTURO SABINO ARCOS AVILA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	 <b>C. JORGE ISRAEL PONCE DE LEÓN BÓRQUEZ</b> COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO
 <b>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 <b>C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO CON EL ESTADO DE MORELOS.